



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 162-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 05 de agosto de 2026

VISTO: La CARTA N° 062-2026- UNIA –THU de fecha 27 de julio de 2026 con todos los recaudos que contiene y el proveido de fecha 30 de julio de 2026, recibidos con registro N° 1081;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";*

Que, mediante **CARTA N° 062-2026- UNIA –THU** de fecha 27 de julio de 2026, suscrita por la Dra. Janett Karina Vasquez Perez – Presidenta del Tribunal de Honor Universitario, solicita al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, que se encargue temporal la jefatura de la Oficina del Tribunal de Honor Universitario al Dr. Jesús Ttito Quispe (miembro del tribunal de Honor), a partir del día 30 de julio hasta el 10 de agosto de 2026;

Que, mediante proveido de fecha 30 de julio de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector, Dr. Juan López Ruiz; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR la Jefatura de la Oficina del Tribunal de Honor Universitario al Dr. Jesus Ttito Quispe con eficacia anticipada al 30 de julio, hasta el día 10 de agosto de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos y demás unidades pertinente adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. –ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Meza Bardales
SECRETARIO GENERAL